



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2019-00012918--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación de Ingeniería Geoambiental, Medios Porosos y Flujos Subterráneos solicita autorización para renovar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la **Arq. Adriana Belén COSTANTINI ROMERO, DNI 33.630.271**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado, en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación;

Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, a celebrar con la **Arq. Adriana Belén COSTANTINI ROMERO, DNI 33.630.271**, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el día 1 de agosto de 2021 y hasta el día 30 de noviembre de 2021, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos propios del Centro de Vinculación de Ingeniería Geoambiental, Medios Porosos y Flujos Subterráneos.-

Art. 2º).- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de Ingeniería Geoambiental, Medios Porosos y Flujos Subterráneos a fin de notificar a la interesada, al Área Contable de la Secretaría de Extensión, y remítanse las mismas al Registro de Contratos.-

NB/Mbl